



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.083 / 2014.

ZAPALLAR, 27 de Agosto de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 162/2014, de fecha 28 de Agosto de 2014, emitido por el Director de Obras.
- Convenio de Pago N° 10 de fecha 27 de Agosto de 2014, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 7756 de fecha 26 de Agosto de 2014, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 10 de Tesorería Municipal, a nombre de GABRIEL CISTERNAS Y CÍA. LTDA., Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] correspondiente a deuda Dirección de Obras, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha venc.	Valor Cuota \$
Abono	21.08.2014	388.255.
1	30.09.2014	388.000.
2	31.10.2014	388.000.
3	01.12.2014	388.000.
4	31.12.2014	388.000.
5	02.02.2015	388.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Convenio Pago Derecho Aseo



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
 - 2.- INTERESADO.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-